
b) Poder Ejecutivo y Organismos.

Gasto Programable del Poder Ejecutivo: Clasificación económica.

La clasificación económica del gasto comprende las erogaciones en gasto de operación, de capital y transferencias.

Los gastos de operación están constituidos por los pagos por servicios personales, las prestaciones de seguridad social y los gastos en bienes y servicios que requieren las dependencias y entidades gubernamentales para su operación.

Por su parte, el gasto de capital se refiere a las adquisiciones de maquinarias, equipos e inmuebles, a la realización de obras de infraestructura, así como al pago de salarios a personal médico y docente, en tanto son recursos destinados a la formación de capital humano.

Las transferencias pueden ser destinadas a gasto de capital ó de operación.

Gasto Programable del Poder Ejecutivo en Clasificación Económica

(millones de pesos)*

Concepto	Inicial 2004	% Part.	Gasto 2004	% Part.
Total Poder Ejecutivo	13,579.3	100.00%	15,576.6	100.00%
Gastos de operación	2,688.5	19.80%	3,233.1	20.76%
Servicios personales	1,973.4	14.53%	2,131.1	13.68%
Artículos y materiales	238.3	1.75%	331.6	2.13%
Servicios generales	476.9	3.51%	770.4	4.95%
Gasto en formación de cap	10,514.2	77.43%	11,929.5	76.59%
Inversión	10,514.2	77.43%	11,929.5	76.59%
Transferencias	376.6	2.77%	414.0	2.66%

*Las cifras y porcentajes pueden variar debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Finanzas.

El monto ejercido del gasto programable del Poder Ejecutivo en el año 2004 fue de 15,576.6 millones de pesos, el cual está integrado por el gasto de operación con 3 mil 233.1 millones de pesos, gasto de capital con 11 mil 929.5 millones de pesos y 414 millones de pesos por concepto de transferencias.

- ***Gastos de Operación***

Los gastos de operación representaron el 20.76 por ciento del gasto total del Ejecutivo del Estado. Dichos recursos se orientaron a mejorar la eficiencia de la estructura operativa del gobierno, y se continuó con la política de dirigir una mayor proporción y monto de recursos hacia la inversión, por lo cual se asignaron al renglón de servicios personales sólo el 13.68 por ciento, para artículos y materiales el 2.13 por ciento, mientras que el resto se destinó al rubro de servicios generales, con una participación de 4.95 por ciento.

El gasto que comprende los servicios personales del Gobierno del Estado incluye al personal de las áreas de procuración de justicia, tránsito y registro civil, así como al personal corporativo del área de seguridad pública, de recaudación y demás áreas de servicio, para la operación eficiente de los servicios públicos y que comprenden todas las actividades de atención y administración que brinda el Gobierno del Estado a la población.

En relación con el gasto en artículos, materiales y servicios personales, no sólo es importante la cantidad, sino también el destino y uso de esos recursos. La actual administración se ha preocupado por realizar un buen manejo y uso de los recursos en la adquisición de los insumos para el eficiente servicio de la administración pública; incluyendo los pagos por el suministro de luz, agua, teléfono, combustible, papelería y artículos de oficina, alimentación del personal de seguridad pública y tránsito, además de la operatividad del CERESO estatal y 16 CERESOS municipales.

- ***Gasto en formación de capital***

El gasto de capital, 11 mil 929.5 millones de pesos, 76.59 por ciento del gasto total del Ejecutivo se dirigió y contribuyó a la ampliación de la infraestructura social y productiva, incrementando el patrimonio público estatal.

Derivado de la importante actividad social que realizan colaborando al bienestar de los tabasqueños y en virtud de que son recursos destinados al desarrollo del capital humano del Estado, dentro de los renglones de

inversión en educación y salud, se ejercieron 6 mil 966.6 millones de pesos en pagos de sueldos a maestros y al personal médico.

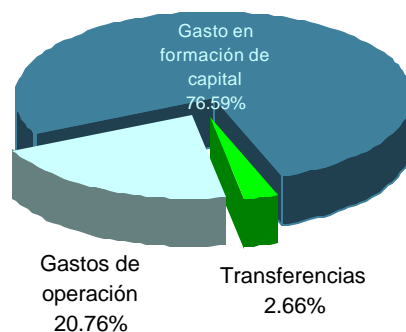
De tal forma que el resto del gasto de capital, 4 mil 962.9 millones de pesos se destinaron para elevar el nivel de vida de la población y por ende, a abatir la marginación que prevalece en algunas regiones del estado. Los principales renglones de gasto fueron educación, salud, cultura, recreación y deporte, vivienda y a las actividades productivas del sector primario y secundario, así como comunicaciones y obra pública, que comprende rehabilitación y equipamiento de escuelas, hospitales y centros de salud; rehabilitación y conservación de caminos y puentes; ampliación, rehabilitación e introducción de sistemas de agua potable; plantas potabilizadoras y de suministro; drenaje y alcantarillado, así como tratamiento de desechos sólidos y de atención a la contaminación.

Todo gasto destinado a incrementar la infraestructura del estado, particularmente el que tiene impacto en el nivel de vida de la población, a la larga contribuye a desarrollar las capacidades productivas individuales y colectivas, además de propiciar incentivos que generen incrementos en la competitividad, en la atracción de inversión privada, tanto nacional como extranjera, y, por ende, a la generación de empleos.

- **Transferencias**

Este rubro representa el 2.66 por ciento de los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo en 2004. En este concepto se agrupan los recursos destinados conforme a la ley para los Órganos Autónomos, los cuales inicialmente fueron aprobados en el presupuesto de la Secretaría de Gobierno, y para dar claridad al presupuesto en el transcurso del ejercicio se transfirieron de esta instancia conforme a la recomendación establecida en el Decreto del Presupuesto de ese año. Adicionalmente en este concepto se incluyen los pagos derivados de Adefas.

Clasificación Económica del Poder Ejecutivo 2004



Fuente: Secretaría de Finanzas.